



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000557-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N° 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005981-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000531-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 16 mayo de 2023, se aprobó las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000007-2023-CEPD-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite el Acta N.° 0012-CEPD-FISI-2023, referente a los resultados finales del Concurso Público del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 Segunda convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en sesión extraordinaria virtual N° 3 del Consejo de Facultad N° 13 de fecha 15 de mayo de 2023; se aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000548-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de mayo de 2023, se resuelve: Aprobar el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del postulante que se indica a continuación.

1.- Que, con fecha 16 de mayo de 2023, don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, postulante a la plaza Auxiliar TP 20 horas, asignatura Taller de Construcción de Software móvil – Garantía de Software – Gestión de Mantenimiento de Software de la Escuela de Ingeniería de Software, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000548-2023-D- FISI/UNMSM del 17 de mayo de 2023, por no estar conforme con el resultado obtenido por parte de la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos. Asimismo, solicita que se declare nula dicha evaluación por contravenir los artículos 19° y 21° del Reglamento, así como el ítem 9.1 de las bases.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se aprecia en los informes finales de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que a don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, lo eliminado dado que obtiene como puntaje final de 22.00 puntos (clase modelo 12.33 puntos y en la entrevista 9.67 puntos). Esta Comisión Permanente verifica y corrobora que, en el Acta N° 0012-CEPD-FISI-2023 del 13 de mayo de 2023, en la evaluación de los Jurados Pares Académicos, obtiene como puntaje final 22.00 puntos, no llegando al puntaje mínimo de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Por lo tanto, debe declararse infundado el Recurso de Apelación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, don WILDER ALEX INGA LÓPEZ, postulante a la plaza Auxiliar TP 20 horas, asignatura Taller de Construcción de Software móvil – Garantía de Software – Gestión de Mantenimiento de Software de la Escuela de Ingeniería de Software, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000548-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de mayo de 2023, por no estar conforme con el resultado obtenido por parte de la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos. Asimismo, solicita que se declare nula dicha evaluación por contravenir los artículos 19° y 21° del Reglamento, así como el Ítem 9.1 de las bases.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se aprecia en los informes finales de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que a don WILDER ALEX INGA LÓPEZ, lo eliminan dado que obtiene como puntaje final de 19.33 puntos (clase modelo 12.33 puntos y en la entrevista 7.00 puntos). Esta Comisión Permanente verifica y corrobora que, en el Acta N° 0012-CEPD-FISI-2023 del 13 de mayo de 2023, en la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos, obtiene como puntaje final 19.33 puntos, no llegando al puntaje mínimo de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Por lo tanto, debe declararse infundado el Recurso de Apelación.

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, postulante a la plaza Auxiliar TP 20 horas, asignatura Taller de Construcción de Software móvil – Garantía de Software – Gestión de Mantenimiento de Software de la Escuela de Ingeniería de Software, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000548-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de mayo de 2023, por no estar conforme con el resultado obtenido por parte de la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos. Asimismo, solicita que se declare nula dicha evaluación por contravenir los artículos 19° y 21° del Reglamento, así como el Ítem 9.1 de las bases.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se aprecia en los informes finales de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que a doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, la eliminan dado que obtiene como puntaje final de 23.66 puntos (clase modelo 15.33 puntos y en la entrevista 8.33 puntos). Esta Comisión Permanente verifica y corrobora que, en el Acta N° 0012-CEPD-FISI-2023 del 13 de mayo de 2023, en la evaluación de los Jurados Pares Académicos, obtiene como puntaje final 23.66 puntos, no llegando al puntaje mínimo de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Por lo tanto, debe declararse infundado el Recurso de Apelación.

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: “59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.”

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022 en su artículo 37° señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

- 1- Ratificar la Resolución Decanal No. 000548-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de mayo de 2023, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del postulante que se indica a continuación, en la categoría y clase que se señala:

N.º	APELLIDOS y NOMBRES	PLAZA	PUNTAJE
1	TAPIA CARBAJAL, JUAN RICARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	55.08 puntos

- 2- Declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo al artículo 29º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.
- 3- Declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por don WILDER ALEX INGA LÓPEZ, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo al artículo 29º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.
- 4- Declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, al no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos para pasar a la tercera fase, de acuerdo al artículo 29º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

Expediente: F2020-20230000112

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000551-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N° 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005981-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000016-2023-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 15 de mayo del 2023, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite el oficio de los resultados finales de la Evaluación del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente en la condición de Auxiliar, Tiempo Parcial 20 horas, declarando desierta la plaza, debido a que no se presentó ningún postulante.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica del 15 de mayo de 2023, se acordó declarar desierta una (1) plaza docente a Tiempo Parcial 20 horas del Concurso para Admisión a la Carrera 2023 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, mediante Resolución Decanal N° 000531-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de mayo de 2023, se resuelve: Declarar desierta una (1) plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2023 – (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000531-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 17 de mayo de 2023, que declara desierta una (1) plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2023 – (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente: F1612-20230000005